



Municipalidad Distrital de Barranco

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392 -2016-MDB/ALC

Barranco, 01 AGO. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo Sub Gerente de Participación Vecinal y Social, haciéndose necesario encargar las funciones de dicho cargo, a fin de no interrumpir las labores propias de dicha dependencia; y

De conformidad con lo señalado en el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y ejerciendo las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

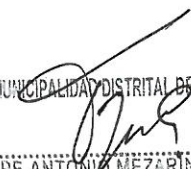
RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a la Sra. **HAYDEE AVELINA SPARROW PEREZ**, las funciones del cargo de Sub Gerente de Participación Vecinal y Social, a partir del **02 de agosto de 2016**, con retención de su cargo de Sub Gerente de Juventudes, Deportes, Salud y Bienestar Social.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG
ALCALDE




MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General


Haydee A. Sparrow Perez
1.8.16
17:45